

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 371/15

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

#### **A N U N C I O**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, se somete la misma a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados pueden examinar las mismas y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, 3 de Febrero de 2015.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.